AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

a las penas que conbengan y el
gasto que se hiciere lo pague el ma
yordomo i el Rrecogedor con que
los [illegible] recaudo [illegible]
los aran en quenta.

Los señores Juan Caualleros y Donis [illegible] escriuanos y el depositario de la Torre de la Torre

[illegible] dixo que a tenido señores
[illegible] se le
[illegible] a [illegible]
[illegible] de la torre de la
[illegible] pueden
[illegible] ganado para
que lo [illegible] los señores don
[illegible] Juan
Caualleros [illegible]
[illegible] a quien toca
el Repartir.

Se acordo que los caualleros re
gidores comisarios repartan que ayan
[illegible] que
[illegible] para que se
[illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible] repartido [illegible]
[illegible] que lo [illegible]
correspondiente.

Se acordo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y se le aran
en quenta.

[illegible] Don [illegible] Juan de [illegible]

[illegible] Zulian [illegible]